

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27370 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000499/2012 y NIG 15030 47 1 20120000932, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2013 Auto de declaración de concurso necesario-abreviado del deudor "Unificación de Cartera Accionarial, S.A." (UCASA), con CIF A-15854482, y ello a instancia de don Diego Nieto Huerta (9784874F), don Diego Nieto Barrios (9615674D), don Noé Nieto Huerta (9788035V), "Muros El Payuelo, S.L." (CIF B24473175).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Ramón Solórzano Sáenz de Cenzano, con domicilio postal en Federico Tapia, núm. 17.bis, A Coruña, y dirección electrónica señalada ramon@solorzanoabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040351-1